

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
“General Rafael Reyes Prieto”



PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
ESDEG 2023

Bogotá D.C., 30 enero de 2023
Versión (0)

INTRODUCCIÓN

La Escuela Superior de Guerra es una Escuela de formación conjunta de las Fuerzas Militares, y una Institución de Educación Superior, con carácter de institución universitaria, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, cuya misión principal es la formación de líderes estratégicos militares y civiles nacionales e internacionales para afrontar los desafíos a la Seguridad y Defensa Nacionales, a través de programas interdisciplinarios de educación¹; esa formación es de carácter ascendente e ininterrumpida para los miembros de las Fuerzas Militares. Además, se encuentra inscrita en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES mediante la Resolución 2904 del 2000, cuyo funcionamiento obedece a su naturaleza académica, bajo el marco normativo que rige la educación en Colombia.

Como Institución de Educación Superior de carácter universitario, la Escuela asume la educación como un factor vertebral estratégico, llamado a formar, fortalecer, y mejorar la condición humana de sus estudiantes de manera acorde con la visión institucional que respondan tanto a las exigencias de la Institución como de la sociedad y a lo que la Nación requiere para su seguridad y defensa.

La formación de los estudiantes reposa en sólidas bases éticas y morales, en el respeto a la dignidad humana, en principios y valores, en el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y en un profundo conocimiento de un saber específico.

La Escuela propende porque sus estudiantes se formen dentro de concepciones epistemológicas, fundamentación teórica y vivencias pragmáticas que fortalezcan su formación y capacitación integral, facilitando con ello que se conciba interna y externamente al graduado como un ciudadano ejemplar, comprometido con la Institución y la Sociedad.

El carácter académico de la Escuela Superior de Guerra es de una Institución de Educación Superior Militar con facultades legales para adelantar los Cursos Regulares para ascenso según lo establecido por el Ministerio de la Defensa Nacional para Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares, e Institución Universitaria de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, por lo tanto, podrá adelantar programas de postgrado y programas de educación continuada.

Por lo anterior, este plan se constituye en un instrumento de tipo preventivo para el control y prevención de posibles actos de corrupción, que se pudiesen dar por parte de cualquier servidor público de la Escuela.

1. MARCO NORMATIVO

- 1) Constitución Política de 1991 (Artículos 83, 84, 209 y 333): Establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.
- 2) Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
- 3) Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- 4) Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- 5) Ley 1757 de 2015 (Arts. 48 y siguientes) "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

¹ Artículo 10, del Acuerdo 001 ESTATUTO GENERAL 15 diciembre 2020

- 6) Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- 7) Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- 8) Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- 9) Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- 10) Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- 11) Guía para la Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y, diseño de controles en entidades públicas vigente emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- 12) Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 13) Manual Único de Rendición de Cuentas.

2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN

La ESDEG ha expedido Políticas institucionales de Gestión que fortalecerán la prevención de los riesgos, no solo de corrupción sino los de gestión y mejoraran la participación de la ciudadanía en la Gestión de la Escuela, cada política tiene establecida una finalidad y sus ámbitos de aplicación que garanticen la implementación y su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG y pueden ser consultadas mediante el siguiente enlace: https://esdeque.edu.co/es/Políticas_Institucionales.

Dentro de las Políticas Institucionales de Gestión y Académicas, se han expedido políticas relacionadas con la gestión del riesgo, a saber: 1. Integridad, 2. Transparencia, acceso información pública y lucha contra la corrupción, 3. Gestión del Riesgo, 4. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, 5. Servicio al Ciudadano, 6. Seguridad Digital y de la Información, 7. Protección de Datos Personales, y desde el componente estratégico al definir los planes de la ESDEG, están previstos los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos.

3. GESTIÓN DEL RIESGO

En la Escuela Superior de Guerra durante los años 2019 a 2022, no se ha allegado queja, petición o reclamo en donde se informe de presuntos hechos de corrupción. No obstante, lo anterior, por parte de esta Institución de Educación Superior a través de los medios tecnológicos se han dispuesto herramientas que permitan que los ciudadanos en caso de ser conocedores de presuntas irregularidades o hechos irregulares que puedan estar asociados a actos de corrupción; accedan de forma ágil a través de las diferentes plataformas, a fin de dejar en conocimiento de la Alta Dirección dichos hechos y de ser necesario tomar las acciones legales a que haya lugar.

De conformidad con la orientación metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y las normas ISO 9001:2015, ISO 21001:2018 e ISO 31000:2018, la ESDEG adaptó su propia metodología para facilitar la gestión del riesgo en el ambiente de la ESDEG como Institución de Educación Superior, con énfasis en las matrices de impacto frente a los niveles de aceptación del riesgo según el desempeño de cada proceso, donde se precisa, que los riesgos de corrupción, son inaceptables y siempre conducen a un tratamiento, que involucra desde la responsabilidad disciplinaria y su traslado a las autoridades competentes.

La gestión del riesgo es una actividad flexible que permite efectuar ajustes de acuerdo con la dinámica de la ESDEG -su contexto interno y externo-, y los requerimientos normativos y metodológicos que sean necesarios, asegurando la participación de los diferentes niveles jerárquicos de la ESDEG en las actividades de capacitación coordinadas por el COGFM, y en las mesas de trabajo que se programen por

parte de Planeación Estratégica de la ESDEG, para tener unidad de criterios, mantener una cultura de prevención ante riesgos potenciales, emprender acciones contingentes cuando se materialicen los riesgos.

Como estrategia dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la gestión del riesgo se constituye en una herramienta preventiva y de control de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital que se hayan identificado y valorado, y que en términos de corrupción blinden a la ESDEG de la posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia intereses particulares, al establecer desde los procesos, mecanismos de control eficaces desde la ejecución de actividades y en la formulación de nuevas acciones para tratarlos y mitigarlos a través de los planes de acción anual, incluyendo la formación de cultura de lo público a través del fortaleciendo desde lo ético a la comunidad académica, el servidor público y los contratistas, dadas las relaciones propias de la prestación de los servicios educativos.

4. OBJETIVOS

Para dar cumplimiento a la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción, la Escuela Superior de Guerra determina los siguientes objetivos, los cuales, se vienen fortaleciendo desde el 2018.

Objetivo General

Fortalecer la cultura Anticorrupción de la ESDEG, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, evitar la corrupción, fomentar la participación ciudadana, dar cumplimiento con los requerimientos legales y mejorar el servicio de la educación que presta la Escuela Superior de Guerra a través del cumplimiento de los componentes establecidos.

Objetivos Específicos

- a) Promover la participación ciudadana en la gestión de la ESDEG.
- b) Hacer visible la gestión de la ESDEG a los grupos de interés.
- c) Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios.
- d) Formular Líneas de Acción Estratégica, Iniciativas y actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.

5. COMPONENTES

En cumplimiento con las normas orientadas a prevenir la corrupción, la Escuela Superior de Guerra elaborará e implementará anualmente el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", herramienta de tipo preventivo para el control de la gestión, la cual incluye cinco componentes autónomos e independientes, los cuales gozan de metodologías para su desarrollo con parámetros y soportes normativos propios, determinando los siguientes responsables:

El pasado 25 de noviembre de 2022, la Dirección de la ESDEG expidió la GUÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ESDEG 2023-2024, Versión (1), donde estableció los líderes que tendrán la responsabilidad de dinamizar cada uno de los componentes el Plan así:

No	COMPONENTE	LÍDER-RESPONSABLE
1	Gestión del riesgo de corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.	Jefe Planeación Estratégica
2	Racionalización de Trámites	Vicedirector Académico
3	Rendición de cuentas	Jefe Planeación Estratégica
4	Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Ayudante
5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información	Jefe Comunicaciones Estratégicas

6. LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS (LAE) E INICIATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La GUÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ESDEG 2023-2024, Versión (1), determina unas Líneas de Acción Estratégicas y sus respectivas Iniciativas, que permitirán fortalecer la lucha contra la corrupción y los riesgos.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA ANTICORRUPCIÓN (LAEA)
LAEA-Asegurar la Gestión del Riesgo, que impacte en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y el desempeño Institucional.
LAEA-Fortalecer los mecanismos de prevención, evaluación y seguimiento de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, generando transparencia y credibilidad Institucional.
LAEA-Preservar los valores y tradiciones militares.

INICIATIVAS
Racionalizar los trámites y otros procedimientos administrativos, para mejorar la atención a los grupos de valor y partes interesadas.
Promover la participación ciudadana en la gestión de la ESDEG y las estrategias de rendición de cuentas.
Fortalecer los canales de atención y servicio al ciudadano.
Divulgar la información pública, atendiendo criterios de confiabilidad, integridad y disponibilidad.
Promover el Código de Integridad, con el fin que el funcionario público de la ESDEG interiorice la transparencia y la ética pública.
Fortalecer las prácticas organizacionales basada en la construcción de integridad y prevención de la corrupción.
Fortalecer la gestión del riesgo (digital, gestión y corrupción) como oportunidad de mejora del proceso.

7. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Como una acción preventiva, los riesgos de gestión y de corrupción que impactan en los objetivos estratégicos se gestionan en el Mapa de Riesgos Institucional de la ESDEG, con sus respectivos planes de contingencia en el evento de materialización.

Las acciones de tratamiento a los riesgos son monitoreadas periódicamente por los procesos para verificar la eficacia y eficiencia de los controles y proponer los ajustes que sean necesarios de acuerdo con el contexto de la ESDEG.

La consolidación, actualización y difusión del Mapa de Riesgos Institucional, es responsabilidad del proceso S01-Seguimiento y Mejora Institucional y se puede consultar en la página web de la ESDEG, <https://esdeque.edu.co/index.php/es/mapas-de-riesgo-institucional>.

Por otra parte, y en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la ESDEG, los dueños de los procesos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso, enviar a la Oficina de Planeación Estratégica las propuestas de ajuste.

8. PLAN ESPECÍFICO POR COMPONENTE

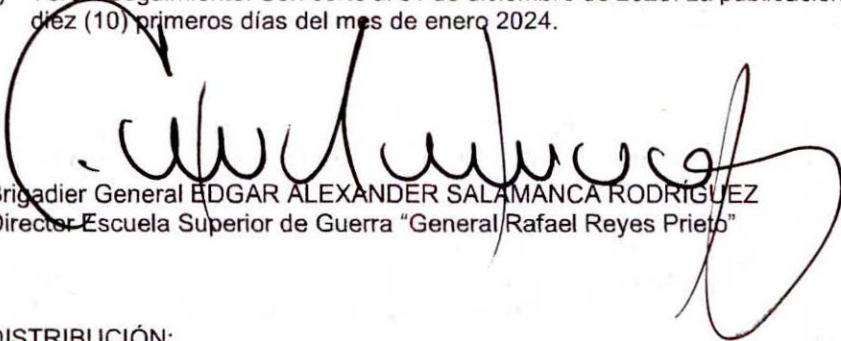
En concordancia con lo establecido en el Decreto 612 del 04 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" artículo 1, la ESDEG incorpora en el Plan de Acción vigencia 2023, las actividades a desarrollar por cada componente, el cronograma de cumplimiento y los funcionarios responsables de realizar la tarea, de revisarla y de aprobarla, relacionadas con el Plan Anticorrupción.

Las actividades estarán controladas mediante la plataforma tecnológica Suite Visión Empresarial (SVE) y son parte integral de los Planes de Acción de cada proceso, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Escuela, <https://esdeque.edu.co/index.php/es/planeacion-y-gestion>.

9. SEGUIMIENTO ESPECÍFICO AL PLAN

A través de Planeación Estratégica, se efectuará seguimiento al Plan así:

- a) Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril de 2023. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo 2023.
- b) Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto de 2023. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre de 2023.
- c) Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre de 2023. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero 2024.



Brigadier General EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

DISTRIBUCIÓN:

Original : PLAES
Copias : Magnéticas disponibles en la página web y en las carpetas públicas ESDEG

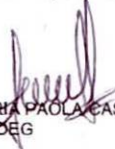
AUTENTICA:



Teniente Coronel PAULA NATHALIA REYES CELY
Jefe Planeación Estratégica ESDEG



VoBo CA. OMAR YESID MORENO OLIVEROS
Subdirector Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"



Revisó: CT. MARIA PAOLA CASTILLO CALDERON
Jefe Jurídica ESDEG



Elaboró: CR (R) MgS MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ
Asesor Oficina Planeación Estratégica ESDEG

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
1. MARCO NORMATIVO.....	2
2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN	3
3. GESTIÓN DEL RIESGO.....	3
4. OBJETIVOS.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
5. COMPONENTES.....	4
6. LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS (LAE) E INICIATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	5
7. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	5
8. PLAN ESPECÍFICO POR COMPONENTE.....	5
9. SEGUIMIENTO ESPECÍFICO AL PLAN.....	6